

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del jueves 19 de noviembre de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Exhortar a las máximas autoridades de las instituciones públicas dependientes del Ejecutivo para que eviten el desarrollo de actividades sociales con motivo de Navidad y Año Nuevo.
2. Exhortar a las instituciones privadas, públicas no dependientes del Ejecutivo y a la ciudadanía en general limiten las actividades sociales y en el caso de hacerlo, cumplir estrictamente el distanciamiento social de dos metros entre personas e implementar todas las medidas de bioseguridad.
3. Exhortar a los administradores de centros comerciales, plazas, galerías, supermercados y afines, den estricto cumplimiento al aforo del 50% en sus instalaciones, así como la permanente implementación de medidas de bioseguridad; además deberán implementar mecanismos de control adicionales para evitar aglomeraciones en los días de ofertas o a propósito de compras por festividades en general.
4. Disponer el estricto cumplimiento de restricciones de aforo en restaurantes y salones de recepciones para cenas institucionales o de familias ampliadas, con el fin de que se cumplan los dos metros de distancia entre las personas.
5. Recomendar a los 221 COE cantonales del país:
 - a) Mantener una estricta revisión de la evolución de los datos epidemiológicos en cada cantón.
 - b) Revisar e implementar medidas de control en los puntos de mayor probabilidad de actividades comerciales que constituyan zonas de riesgo con el fin de generar la planificación local estratégica que impida la aglomeración.
 - c) Realizar las sesiones de trabajo necesarias con diversos actores sociales del cantón para establecer y socializar las estrategias de contención de riesgo en el contexto de la “nueva normalidad”.
 - d) Mantener restringidos los lugares que conlleven aglomeraciones e incumplimiento de las medidas de bioseguridad Acuerdo Ministerial 069 y 0010 (bares, discotecas, centros de tolerancia).

- e) Adecuar e implementar medidas de bioseguridad y distanciamiento social en las actividades tradicionales del mes de diciembre, a fin de reducir la velocidad de trasmisión del virus SARS-CoV-2, causante de la Covid-19. Además, sugerir a la ciudadanía evitar participar y desarrollar las siguientes actividades:
 - i. Ferias de navidad.
 - ii. Ferias o festivales de fin de año y año nuevo.
 - iii. Chivas, buses party, buses discotecas o similares.
 - iv. Ferias gastronómicas y de artesanías.
 - v. Pases del niño, pesebres vivientes u otra actividad religiosa que conlleve aglomeraciones.
 - vi. Agasajos navideños en el sector público y privado.
 - f) Procurar que todas actividades tradicionales del mes de diciembre como novenas y reuniones de fin de año, se realicen a través de las plataformas virtuales, tanto a nivel familiar ampliado, social e institucional.
 - g) Solicitar a las autoridades que eviten y controlen las actividades culturales que se realiza en fin de año (bailes, quema de monigotes), debido a que son de los principales motivos que generan aglomeración y no garantizan el distanciamiento social; así como, fortalecer las campañas del uso adecuado de juegos pirotécnicos debidamente autorizados.
 - h) Recomendar medidas de restricción de la movilidad vehicular en los días 5 y 6 de diciembre para la ciudad de Quito, 24-25 y 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 para todo el país.
 - i) Establecer medidas de control del consumo de licor en el espacio público, en los días 5 y 6 de diciembre para la ciudad de Quito, 24-25 y 31 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021 para todo el país.
 - j) Generar y facilitar medios telemáticos para la comercialización de artesanías de pequeños artesanos de manera para dinamizar su economía.
6. Exhortar a los diferentes partidos y líderes políticos en el contexto de la campaña electoral que se avecina, para que no generen ni promuevan la aglomeración de personas en virtud de que es un factor determinante para la transmisión del virus que provoca la COVID-19.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el jueves 19 de noviembre de 2020.

Lo certifico. –



**ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL**